

ACTA DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DE FUNGEUVa de fecha 15/01/2020 para el expediente de contratación Nº 2019.000-CTR.SE.06

Fecha y hora de celebración

15 de enero de 2020 a las 09:30:00. Suspendida el día 15 de enero, con motivo de la solicitud de informe justificativo de oferta anormalmente baja a dos licitadores, y reanudada nuevamente a las 12:30 horas del día 21 de enero de 2020.

Lugar de celebración

Despacho de Dirección Financiera

Asistentes

PRESIDENTE

D. Miguel Herrero Sinde, Director Financiero

SECRETARIO

D. Oscar Luis Rodríguez Martín, Director de Administración

VOCALES

Dña. Raquel Rodríguez Duque, Responsable Administrativo del Área de Contratación pública

Dña. Cristina Luis González, Técnico Administrativo del Departamento de Administración

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 2019000CTRSE06-AE02v - Aprobación de Acta_2019000CTRSE06-AE02v_14_01_20

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019.000-CTR.SE.06 - Prestación de los servicios de auditoría de cuentas anuales para la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con el objeto de realizar las auditorías de los ejercicios 2019, 2020, y 2021

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019.000-CTR.SE.06 - Prestación de los servicios de auditoría de cuentas anuales para la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con el objeto de realizar las auditorías de los ejercicios 2019, 2020, y 2021.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 2019000CTRSE06-AE02v - Aprobación de Acta 2019000CTRSE06-AE02v 14 01 20

El Comité Asesor de Contratación acuerda la aprobación del acta: Acta_2019000CTRSE06-AE02v_14_01_20 correspondiente a la sesión: 2019000CTRSE06-AE02v.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2019.000-CTR.SE.06 - Prestación de los servicios de auditoría de cuentas anuales para la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con el objeto de realizar las auditorías de los ejercicios 2019, 2020, y 2021.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B87352357 AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

CIF: B87164547 BS Audit

CIF: B73486151 Blázquez Asociados Auditores S.L.P.

CIF: B83887125 Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P.

CIF: B47395389 SOLUCIONES EMPRESARIALES Y AUDITORIA S.L.P.

Una vez realizada la apertura del SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO 3: Documentación relativa a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, se procede a evaluar su contenido por los miembros del Comité Asesor de Contratación en los siguientes términos:

En primer lugar, se procede a comprobar si existen ofertas en presunción de anomalía, con valores anormales o desproporcionados.

Concurren 5 licitadores:

CIF: B87352357 AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
 CIF: B87164547 BS Audit
 CIF: B73486151 Blázquez Asociados Auditores S.LP.
 CIF: B83887125 Crowe Servicios de Auditoria, S.L.P.
 CIF: B47395389 SOLUCIONES EMPRESARIALES Y AUDITORIA S.L.P.

Se comprueba el punto 4 de Ofertas en presunción de anormalidad de la CLÁUSULA 20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

4. Cuando concurriendo cuatro o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de un 10%, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En este caso, el licitador que hubiera incurrido presuntamente en una oferta con valores anormales o desproporcionados, obtendrá como puntuación máxima la correspondiente a una oferta que fuese inferior en un 10% a la media aritmética calculada de las ofertas.

En cualquier caso, se considerará desproporcionada cualquier oferta con una baja superior a un 25% sobre el presupuesto base de licitación.

LICITADOR	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	PRECIO OFERTA LICITADOR	MEDIA ARITMETICA	% DESVIAC PRESUPUEST O BASE LICITACION	% DESVIAC MEDIA	DETERMINACION
AUREN AUDITORES_B87352357	36.000,00	27.120,00	25.566,69	24,67%	-6,08%	Cumple. No se encuentra en presunción de anormalidad
Blazquez Audit S.LP._B73486151	36.000,00	27.000,00	25.566,69	25,00%	-5,61%	Cumple. No se encuentra en presunción de anormalidad
BS AUDIT_B87164547	36.000,00	24.298,47	25.566,69	32,50%	4,96%	Presunción anormalidad. Baja superior a 25% del PREP BASE LICITACION
Crowe Servicios de Auditoria, S.L.P._B83887125	36.000,00	27.015,00	25.566,69	24,96%	-5,66%	Cumple. No se encuentra en presunción de anormalidad
SOL EMP Y AUDITORIA S.L.P._B47395389	36.000,00	22.400,00	25.566,69	37,78%	12,39%	Presunción anormalidad. Baja superior a 25% del PREP BASE LICITACION e inferior en más de un 10% a la MEDIA ARITMETICA de las ofertas presentadas

No existen ofertas que sean superiores a la media en más de un 10%, por tanto, no procede el cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

Existen dos licitadores que han presentado ofertas en presunción de anormalidad:

CIF: B87164547 BS Audit: Presunción anormalidad. Presenta una oferta con una baja superior a un 25% sobre el presupuesto base de licitación, concretamente un 32,50%

CIF: B47395389 SOLUCIONES EMPRESARIALES Y AUDITORIA S.L.P: Presenta una oferta con una baja superior a un 25% sobre el presupuesto base de licitación, concretamente un 37,78% e inferior en más de un 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas, concretamente un 12,39%.

Conforme a la CLÁUSULA 20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, si una oferta económica resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, el Comité Asesor de Contratación solicitará la información necesaria para que el Órgano de Contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y debe ser rechazada, o, por el contrario, debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.

El Comité Asesor de Contratación procede a suspender la sesión del día 15 de enero y tramita solicitud el día 16 de enero, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a los licitadores que han incurrido en ofertas en presunción de anormalidad para que justifiquen sus respectivas ofertas y precisen las condiciones de la mismas, conforme al artículo 149.4 de la LCSP estableciendo un plazo de contestación de 3 días hábiles, a contar desde la notificación del presente requerimiento, con fecha límite 20/01/20 a las 14:00.

Se da por suspendida la sesión hasta su reanudación una vez recibida contestación, en tiempo y forma, en su caso, de los licitadores que han incurrido en ofertas en presunción de anormalidad.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019.000-CTR.SE.06 - Prestación de los servicios de auditoría de cuentas anuales para la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con el objeto de realizar las auditorías de los ejercicios 2019, 2020, y 2021.

Se procede a reanudar la sesión suspendida el día 15 de enero de 2020, a las 12:30 horas del 21 de enero de 2020, con el objeto de realizar la Valoración de criterios evaluables automáticamente, una vez recibido informe justificativo, en tiempo y forma, de los licitadores B87164547 BS Audit y B47395389 SOLUCIONES EMPRESARIALES Y AUDITORIA S.L.P, que han incurrido en ofertas en presunción de anormalidad, a petición del Comité Asesor de Contratación, con objeto, en su caso, de poder justificar y desglosar

razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, teniendo en cuenta los valores indicados en los apartados de las letras a) a e), conforme al Artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con carácter previo a la valoración, el Comité Asesor de Contratación facilita al Órgano de Contratación, los informes justificativos recibidos en tiempo y forma por los licitadores B87164547 BS Audit y B47395389 SOLUCIONES EMPRESARIALES Y AUDITORIA S.L.P que han incurrido en ofertas en presunción de anomalía, para que el Órgano de Contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y debe ser rechazada, o, por el contrario, debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.

El Órgano de Contratación comunica el 21 de enero al Comité Asesor de Contratación que la justificación es perfectamente razonable en el caso de ambas entidades, por lo que ambas serán tomadas en consideración para adjudicar el contrato.

Se procede a puntuar, por tanto, las ofertas de los cinco licitadores:

1.- Criterios de valoración

Oferta económica: hasta 60 puntos.

Las ofertas se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

$P_i = P_{max} \times [B_i / B_{max}]$ siendo:

P_i = Puntuación de la oferta i.

P_{max} = Puntuación máxima otorgada al criterio de oferta económica, 60 puntos.

B_i = Porcentaje de baja de cada licitador sobre el Presupuesto base de licitación, siendo $B_i = 1 - [O_i / P_{licitación}]$

B_{max} = Porcentaje de baja máximo, con un valor de 0,25.

O_i = Oferta del licitador i.

$P_{licitación}$ = Importe del presupuesto base de licitación para los servicios ordinarios.

Por cada unidad de % de baja se obtendrán 2,4 puntos hasta un máximo de 60 puntos.

En la fórmula se tendrá en cuenta el presupuesto base de licitación excluido el IVA, es decir, el Importe de licitación, y el precio ofertado excluido el IVA.

2.- Proceso de evaluación de ofertas

Se procede a calcular la puntuación de cada licitador:

Hay que tener en cuenta, que, en todo caso, la puntuación otorgada a cada licitador al aplicar la fórmula establecida tiene un límite máximo de 60 puntos.

LICITADOR	Oi	P licitacion	Bi	Pmax	Bmax	Pi
AUREN AUDITORES_B87352357	27.120,00	36.000,00	0,2467	60,00	0,25	59,20
Blazquez Audit S.LP._B73486151	27.000,00	36.000,00	0,2500	60,00	0,25	60,00
BS AUDIT_B87164547	24.298,47	36.000,00	0,3250	60,00	0,25	60,00
Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P_B83887125	27.015,00	36.000,00	0,2496	60,00	0,25	59,90
SOL EMP Y AUDITORIA S.L.P._B47395389	22.400,00	36.000,00	0,3778	60,00	0,25	60,00

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D. Oscar L. Rodríguez Martín
SECRETARIO

D. Miguel Herrero Sinde
PRESIDENTE